INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"CONSULTORÍA AMBIENTAL – AD REFERENDUM"

Dictamen N° 015-02/2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 225/2019**, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, por la cual se autorizó el llamado a la presente contratación directa - *de consultoría ambiental, ad referéndum* - y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 113/2019 y, su modificatoria, la Resolución INTN Nº 408/2019, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Consultoría Ambiental – Ad Referéndum"**

ID Nº	**364.308**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítem**

A los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas, se procede a la realización del análisis de la oferta económica de los oferentes, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los **Sobres de Ofertas Económicas** se realizó a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve, según consta en el **Acta de Apertura Nº 35/2019**, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que las firmas que quedaron habilitadas para la apertura de su correspondiente propuesta económica son:

OFERENTES	PRECIO TOTAL UNITARIO
1. Consultoría AUDIEX S.A.	39.000.000.-
2. Kuarahy Vera S.R.L.	44.800.000.-
3. Ing. Agr. Msc. Pedro Amado De Llamas Granada	39.800.000.-
4. Consorcio de Ingenieros Consultores	46.500.000.-
5. Arq. Yolanda Benítez de Rodríguez	38.500.000.-
6. Ing. Carlos E. Samudio	50.000.000.-
7. Ing. Agr. Aníbal Romeo Servín Rodas	35.000.000.-

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Cabe mencionar que no se ha procedido a la apertura del sobre N° 2 correspondiente al oferente "FM Ingeniería Consultoría" por no haber alcanzado el puntaje necesario, por lo que el sobre permanecerá cerrado y en guarda en la institución.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO (SOBRE N° 2)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtienen los siguientes resultados:

Orden	Documentación Sustancial	Consultoría AUDIEX S.A.	Kuarahy Vera S.R.L.	Ing. Agr. Msc. Pedro De Llamas Granada	Consorcio de Ingenieros Consultores	Arq. Yolanda Benítez de Rodríguez	Ing. Carlos E. Samudio	Ing. Agr. Aníbal Romeo Servín Rodas
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Sobre la base de los documentos analizados y verificados, se realizan las siguientes observaciones:

I. **Ing. Agr. Msc. Pedro de Llamas Granada:** en el **Formulario N° 4 "de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"** se deja constancia que en el mismo no se especifica la suma por la cual el oferente se obliga, por lo tanto, **el Comité decide rechazar** dicha propuesta por constituirse en una desviación significativa respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

II. **Consorcio de Ingenieros Consultores:** en el **Formulario N° 3 "Formulario de Oferta"**, específicamente en lo que respecta a la "lista de precios", no se ha procedido al llenado de manera satisfactoria, puesto que el oferente ha realizado un cambio en la columna de "cantidad", por lo tanto, **el Comité decide rechazar** dicha propuesta por constituirse en una desviación significativa respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

III. **Ing. Agr. Aníbal Romeo Servín Rodas:** el oferente no presentó el **Formulario N° 3 "Formulario de Oferta"** y solo remitió, en el sobre de su oferta económica, la "lista de precios", por lo tanto, **el Comité decide rechazar** dicha propuesta por la omisión de un documento de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, a partir de los documentos analizados concluye que los oferentes "Consultoría AUDIEX S.A.", "Kuarahy Vera S.R.L.", "Arq. Yolanda Benítez de Rodríguez" y "Ing. Carlos E. Samudio" presentan los documentos básicos de carácter sustancial, de manera satisfactoria.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas presentadas. En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencia, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, se menciona que el oferente

Econ. Deris Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Deris Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

"Ing. Carlos E. Samudio" ha presentado en el sobre de oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

En concordancia con las indicaciones establecidas en el numeral 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) - del pliego de bases y condiciones, en la tabla siguiente se procedió a la comparación de la oferta correspondiente a la oferente **"Arq. Yolanda Benítez de Rodríguez"**, calificada como la oferta con el precio más bajo, con el oferente **"Ing. Carlos E. Samudio"**, calificada como la oferta con el precio más bajo que presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, para lo cual se aplicó una recarga del 20% (veinte por ciento) al precio ofertado por la oferente "**Arq. Yolanda Benítez de Rodríguez**", de conformidad a la Ley N° 4558/2011.

Oferente	Monto de la oferta Inicial	Recarga del 20% Margen de preferencia	Monto de la oferta Final
Arq. Yolanda Benitez De Rodriguez	38.500.000	7.700.000	46.200.000
Ing. Carlos E. Samudio	50.000.000	-	50.000.000

De acuerdo a la tabla precedente, se observa que, tras la aplicación del margen de preferencia a favor de la oferta presentada por el oferente "Ing. Carlos E. Samudio", el precio cotizado por el oferente **"Arq. Yolanda Benitez De Rodríguez"** continúa siendo la oferta de menor precio.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

			ARQ YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ	Consultora Audiex S.A	KUARAHY VERA S.R.L.	ING. CARLOS E. SAMUDIO
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	77101701 -001	Consultoría de medio ambiente - licencia ambiental	38.500.000	39.000.000	44.800.000	50.000.000

5. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución N° 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 ..."**, se procede a realizar en análisis comparativo de los precios ofertados respecto al precio referencial, conforme a la siguiente tabla:

			ARQ. YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ		Consultora Audiex S.A.		KUARAHY VERA S.R.L.		ING. CARLOS E. SAMUDIO	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Obs.:	Precio unitario (IVA incluido)	Obs.:	Precio unitario (IVA incluido)	Obs.:	Precio unitario (IVA incluido)	Obs.:
1	Consultoría de medio ambiente - licencia ambiental	50.000.000	38.500.000	-23%	39.000.000	-22%	44.800.000	-10%	50.000.000	0%

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Se deja constancia que los precios cotizados por los oferentes se encuentran dentro del rango de variación permitido.

5.1. EVALUACIÓN DEL PRECIO O COSTO:

En la siguiente tabla, se procedió a la evaluación del precio ofertado por las firmas, conforme al pliego de bases y condiciones, para lo cual se tuvo en cuenta las siguientes condiciones:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de precio o costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a las siguientes propuestas de precios más altos.
Pf: Fm x 100/Px
Pf: Puntaje financiero del oferente evaluado.
Fm: Oferta de precio más baja.
Px: Oferta de precio de la empresa evaluada.

DESCRIPCIÓN	ARQ. YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ	Consultora Audiex S.A.	KUARAHY VERA S.R.L.	ING. CARLOS E. SAMUDIO
Precio Unitario (con IVA)	38.500.000	39.000.000	44.800.000	50.000.000
Puntaje Financiero	100,0	98,7	85,9	77,0

5.2. EVALUACIÓN COMBINADA:

A continuación, se expone el resultado de la evaluación, con referencia a los siguientes criterios:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Precio o Costo, de la siguiente manera:

Puntaje Total = 0,80 x (Puntaje de Calidad) + 0,20 x (Puntaje de Precio o Costo).

DESCRIPCIÓN	ARQ. YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ	Consultora Audiex S.A.	KUARAHY VERA S.R.L.	ING. CARLOS E. SAMUDIO
Precio unitario (con IVA)	38.500.000	39.000.000	44.800.000	50.000.000
Puntaje Financiero	100,0	98,7	85,9	77,0
Puntaje de Calidad	100	100	100	100
Puntaje Total Alcanzado	**100,0**	**99,7**	**97,2**	**95,4**

En consideración de los resultados obtenidos en la tabla precedente, el Comité concluye que el oferente "ARQ. YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ" obtuvo el mayor puntaje total alcanzado, en comparación con los demás oferentes.

A través del Memorando del Comité de Evaluación N° 32/2019, de fecha 25 de julio del corriente, se consultó a la Dirección de Gestión Ambiental del INTN, si la oferta presentada por el oferente "Arq. Yolanda Benítez De Rodríguez" se ajusta a los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas, que por Nota DGEM 46/2019, concluye que dicha oferta se encuadra básicamente a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación del presente Llamado para Contratación Directa al oferente "ARQ. YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ"**, por un **monto total de guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil (G. 38.500.000.-)**, considerando que su oferta cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas en el llamado, salvo mejor parecer.

Asunción, 29 de julio de 2019

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"CONSULTORÍA AMBIENTAL – AD REFERENDUM"

Dictamen Nº 015-01/2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 225/2019**, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, por la cual se autorizó el llamado a la presente contratación directa - *de consultoría ambiental, ad referéndum* - y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 113/2019 y, su modificatoria, la Resolución INTN Nº 408/2019, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Consultoría Ambiental – Ad Referéndum"**

ID Nº	364.308
Sistema de Adjudicación	Por Ítem

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las ofertas presentadas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los **Sobres de Ofertas Técnicas** se realizó a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, según consta en el **Acta de Apertura Nº 31/2019**, adjunta al presente informe, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que las firmas que presentaron sus propuestas son:

OFERENTES
1. Consultoría AUDIEX S.A.
2. Kuarahy Vera S.R.L.
3. FM Ingeniería Consultoría
4. Ing. Agr. Msc. Pedro Amado De Llamas Granada
5. Consorcio de Ingenieros Consultores
6. Arq. Yolanda Benítez de Rodríguez

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

7. Ing. Carlos E. Samudio
8. Ing. Agr. Aníbal Romeo Servín Rodas

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO (SOBRE N° 1)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas en la siguiente página se demuestran los resultados:

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

02

Orden	Documentación Sustancial	Consultora Audiex S.A.	KUARAHY VERA S.R.L.	FM INGENIERIA CONSULTORIA	ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS	CONSORCIO DE INGENIEROS Y CONSULTORES	ARQ. YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ	ING. AGR. ANIBAL R. SERVIN RODAS	ING. CARLOS E. SAMUDIO
Constancia SIPE Nº		*1.552.785*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*1.551.441*
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2
B	Garantia de Mantenimiento de Oferta	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2
C	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Documentación que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
E	Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
F	Documentos que acrediten la Representación suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
G	Acuerdo de Constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

10

Orden	Documentación Formal – Personas Jurídicas	CONSULTORA AUDIEX S.A.	KUARAHY VERA S.R.L.	CONSORCIO DE INGENIEROS Y CONSULTORES
	Constancia SIPE Nº	*1.552.785*	*N/A*	*N/A*
A	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
B	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
E	Antecedentes de la firma; Presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia, con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas contratos y/o certificaciones.	Cumple	Cumple	Cumple

Orden	Documentación Formal – Personas Físicas	ING. AGR. ANIBAL R. SERVIN RODAS	ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS	ING. CARLOS E. SAMUDIO	FM INGENIERIA CONSULTORIA	ARQ. YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ
	Constancia SIPE Nº	*N/A*	*N/A*	*1.551.441*	*N/A*	*N/A*
A	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación, sobre la base de los documentos analizados y verificados, concluye que todos los oferentes cumplen con la presentación de los documentos de requerimientos básicos de carácter sustancial y formal, los cuales son necesarios para la evaluación del Sobre N° 1 de Evaluación de Ofertas Técnicas.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Asimismo, se realiza la verificación, por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública",

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

OFERENTE	DOC. DE IDENTIDAD Nº	OBSERVACIÓN
Consultora Audiex S.A.		
- SOL ARACELLI YEGROS AQUINO	4372139	No registra datos
- NILDA MARTINEZ	1881355	Profesor de grado del Ministerio de Educación y Ciencias
- SONIA GRISELDA BORDON FRETEZ	2912743	No registra datos
- CARLOS ENRIQUE AQUINO LOPEZ	610704	Secretario Departamental del Gobierno del Departamento de Central
- NOEL ALEJANDRO SALEM LUGO	3929945	No registra datos
KUARAHY VERA S.R.L.		
- JUAN DANIEL FERREIRA MORENO	644499	No registra datos
- PERICLES MODESTO MERLO	692015	No registra datos
- ANDREA PATRICIA RUIZ	1093003	No registra datos
FM INGENIERIA CONSULTORIA		
- FRANCISCO RAMON MARTINEZ AMARILLA	402175	Profesor en la Universidad Nacional de Asunción y en la Universidad Nacional de Itapúa
ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS		
- PEDRO AMADO DE LLAMAS GRANADA	617486	No registra datos
CONSORCIO DE INGENIEROS Y CONSULTORES		
- HUMBERTO RAUL COSTANZO GARCIA	374644	No registra datos
- HUMBERTO DANIEL COSTANZO YARYES	3381474	No registra datos
ARQ. YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ		

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

- YOLANDA CONCEPCIÓN BENITEZ SERVIN	344216	No registra datos
ING. AGR. ANIBAL R. SERVIN RODAS		
- ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS	679501	No registra datos
ING. CARLOS E. SAMUDIO		
- CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ	615260	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta. Asimismo, se menciona que el Sr. Carlos Enrique Aquino López, de la firma AUDIEX S.A. se desempeña como Síndico Titular según consta en el acta de asamblea general remitido en la oferta presentada por la firma.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación, se procederá a realizar el análisis de las **Ofertas Técnicas – Sobre N° 1** presentadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

3.1. CAPACIDAD FINANCIERA: no aplica
3.2. CAPACIDAD TÉCNICA: no aplica
3.3. EXPERIENCIA: por **notas del Comité de Evaluación N° 029, 030, 031 y 032**, se solicitó a los oferentes "FM Ingenieria Consultoria", "Consorcio de Ingenieros Consultores", "Kuarahy Vera S.R.L." y "Consultora AUDIEX S.A." la remisión de documentos que certifiquen la experiencia profesional en realización de trabajos de auditorías ambientales, acompañado con las respectivas resoluciones del MADES de aprobación de auditorías, o contratos o certificaciones debidamente autenticadas.

El Comité aclara que se recibieron de manera satisfactoria los documentos solicitados, en tiempo y forma. Asimismo, el oferente "FM Ingeniería Consultoría" respondió cuanto sigue: ***"... como Unipersonal no cuenta con la Experiencia de Auditoria ambiental..!".***

Por memorando del **Comité de Evaluación N° 26/2019** de fecha cinco de julio del corriente, se remitió a la Dirección de Gestión Ambiental del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) la siguiente consulta:

> *"La remisión, por parte de los oferentes, de resoluciones o declaraciones emitidas por la Secretaria del Ambiente en la que se aprueban planes de control ambiental de proyectos, o se otorgan la declaración de impacto ambiental, o se aprueban estudios de impacto ambiental o estudios de disposición de efluentes, ¿se ajustan al criterio para evaluación y comparación de las ofertas en cuanto a concepto 2.2 de "Experiencia general y especifica", conforme a lo establecido en la Adenda N° 03?"*

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

A través del **Memorando DGEM 43/2019** de la Dirección de Gestión Ambiental, respondió a la consulta de la siguiente manera: "*... la remisión de los oferentes se ajustan a lo solicitado*".

A continuación, en la siguiente página se detalla el resultado de la evaluación, siguiendo las indicaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

07

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

	PUNTAJE MÁXIMO	CONSULTORA AUDIEX S.A	KUARAHY VERA S.R.L.	FM INGENIERIA CONSULTORIA	ING. AGR. PEDRO AMADO LLAMAS	CONSORCIO DE INGENIEROS Y CONSULTORES	ARQ YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ	ING. CARLOS E. SAMUDIO	ING. AGR. ANIBAL R. SERVIN RODAS
1.Evaluación de Propuesta Técnica	20	20	20	20	20	20	20	20	20
1.1 Alcance de los Servicios	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma	10	10	10	10	10	10	10	10	10
2. Evaluación del Equipo de trabajo	80	80	80	10	80	80	80	80	80
2.1 Formación Académica	10	10	10	10	10	10	10	10	10
2.2 Experiencia General y Específica	70	70	70	0	70	70	70	70	70
TOTAL	100	100	100	30	100	100	100	100	100

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Teniendo en consideración **el numeral 18** de los criterios de calificación y evaluación, literal **e) Experiencia** del pliego de bases y condiciones del presente llamado establece cuanto sigue: *"El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 80% o más del puntaje total"*, el **Comité de Evaluación**, en consideración de los puntajes alcanzados por los oferentes de acuerdo a la tabla precedente, concluye **que todos los oferentes están habilitados para la apertura de sus respectivas ofertas económicas, a excepción del oferente "FM Ingeniería Consultoria" quien no alcanzó el puntaje mínimo requerido.**

Asunción, 15 de julio de 2019

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

09